

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BORGE (EL)

### Anuncio

De conformidad con el contenido de los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y artículo 169.3 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para este Ayuntamiento para 2023, que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) Resumen del referenciado presupuesto para 2023

##### Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2023
1	GASTOS DE PERSONAL	546.040,00 EUROS
2	COMPRAS BIENES Y S	360.800,00 EUROS
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000,00 EUROS
6	INVERSIONES REALES	612.285,00 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	120.000 EUROS
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>1.723.125,00 EUROS</b>

##### Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	313.700,00 EUROS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 EUROS
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	182.300,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.500,00 EUROS
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.625,00 EUROS
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	630.000,00 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>1.723.125,00 EUROS</b>

II) *Plantilla y relación de puestos de trabajo* de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2023 (por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó la modificación de la plantilla que surtirá efecto una vez finalizado el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal conforme Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público):



## A) FUNCIONARIOS

1. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL: 1 plaza.  
Secretario-Interventor-Tesorero. 1 plaza. Grupo A1. Complemento de destino: 26. Cubierta en propiedad.
2. FUNCIONARIOS: 1 plaza.  
Agente de la Policía Local. Cubierta en propiedad, en comisión de servicio en el Ayuntamiento de Colmenar.

## B) PERSONAL LABORAL

1. FIJO
  - Técnico Superior de Educación Infantil, 1 plaza. Cubierta.
2. TEMPORALES
  - Agente de Empleo y Desarrollo Local. 1 plaza (a tiempo completo). Cubierta.
  - Fontanero 1 plaza (a tiempo completo). Cubierta.
  - Jardinero/Basurero 1 plaza (a tiempo completo). Cubierta.
  - Encargada de la Biblioteca. 1 plaza (a tiempo parcial). Cubierta.
  - Auxiliar Administrativo (a tiempo completo) 2 plazas. Cubiertas.
  - Auxiliar Guardería, 1 plaza. Cubierta.
  - Arquitecto Técnico (a tiempo parcial), 1 plaza. Cubierta.
  - Dinamizador Juvenil, 1 plaza. Cubierta.
  - Dinamizador Centro Guadalinfo. 1 plaza (a tiempo completo). Cubierta.
  - Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza (a tiempo completo). Cubierta.
  - Monitores Deportivos:
    - Gimnasio: 1 plaza. A tiempo parcial. Vacante.
  - Oficial 1.ª Construcción: 1 plaza (a tiempo completo). Vacante.
  - Limpiador/a: 1 plaza (a tiempo completo). Vacante.
  - Socorristas piscina municipal: 2 plazas (discontinuos). Vacantes.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Leg. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Borge, 21 de noviembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

4718/2022